

## INFORME DE GESTIÓN 3-2024

### CONSEJO CONSULTIVO LOCAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SANTA FE

**NOMBRE DE LA INSTANCIA:** Consejo Consultivo Local de Niños, Niñas y Adolescentes – CCLONNA de Santa Fe

**NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:** Pendiente determinar por el nuevo Consejo Consultivo Local de Niños, Niñas y Adolescentes electo.

**NORMAS:** Decreto 121 de 2012, “Por medio del cual se crea el Consejo Consultivo Distrital de niños, niñas y adolescentes y los Consejos Locales de niños, niñas y adolescentes”.

**ASISTENTES:**

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

| Sector                                       | Entidad u Organismo                         | Cargo                                       | Rol | Sesiones en las que participaron |            |       |       | Total<br>(En número) |
|--|---|---|-----|----------------------------------|------------|-------|-------|----------------------|
|  |   |   |     | Fecha                            | Fecha      | Fecha | Fecha |                      |
| 1. Gestión Pública                           | Alcaldía Local                              | Alcaldesa Local (E) o Delegada/o            | P   | 28/05/2024                       | 21/08/2024 |       |       | 2                    |
| 2. Gobierno                                  | Secretaría de Gobierno - CLDDHH             | Enlace Territorial DDHH                     | I   | 28/05/2024                       | 21/08/2024 |       |       | 2                    |
| 3. Hacienda                                  |   |   |     |                                  |            |       |       |                      |
| 4. Planeación                                |   |   |     |                                  |            |       |       |                      |
| 5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo | Secretaría de Desarrollo Económico          | Referente Territorial                       | I   | 28/05/2024                       | No asistió |       |       | 1                    |
| 6. Educación                                 | Secretaría Local de Educación               |   | I   | No asistió                       | No asistió |       |       | 0                    |
| 7. Salud                                     | Subred Centro-oriente                       | Delegada de Políticas                       | I   | 28/05/2024                       | 21/08/2024 |       |       | 2                    |
| 8. Integración Social                        | Subdirección Local SDIS                     | Subdirector Local o Delegada/o              | S   | 28/05/2024                       | 21/08/2024 |       |       | 2                    |
| 8. Integración Social                        | Subdirección para la Infancia SDIS          | Referente Técnico de Participación Infantil | IP  | 28/05/2024                       | 21/08/2024 |       |       | 2                    |
| 9. Cultura, Recreación y Deporte             | Secretaría de Cultura, recreación y deporte | Gestor Territorial                          | I   | 28/05/2024                       | 21/08/2024 |       |       | 2                    |
| 10. Ambiente                                 | Secretaría de Ambiente-OPEL                 |   | IP  | No asistió                       | 21/08/2024 |       |       | 1                    |

Anexo 2: Informe de gestión

|                                       |  |                        |    |            |            |  |  |   |
|---------------------------------------|--|------------------------|----|------------|------------|--|--|---|
| 11. Movilidad                         | Secretaría de Movilidad                                    | Gestora Territorial    | I  | 28/05/2024 | 21/08/2024 |  |  | 2 |
| 12. Hábitat                           | Secretaría del Hábitat                                     | Gestor Territorial     | I  | 28/05/2024 | 21/08/2024 |  |  | 2 |
| 13. Mujeres                           |  |                        |    |            |            |  |  |   |
| 14. Seguridad, Convivencia y Justicia |  | Gestora                | IP | 28/05/2024 | 21/08/2024 |  |  | 2 |
| 15. Gestión Jurídica                  |  |                        |    |            |            |  |  |   |
| 16. IDPAC                             | Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal | Gestora                | I  | 28/05/2024 | 21/08/2024 |  |  | 2 |
| 17. IDIPRON                           | Instituto para la protección de la niñez y la juventud     | Referente Lineamientos | I  | 28/05/2024 | 21/08/2024 |  |  | 2 |
| 18. ICBF                              | Instituto Colombiano de Bienestar Familiar                 | Coordinador Zonal SNBF | I  | 28/05/2024 | 21/08/2024 |  |  | 2 |

**SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS**  
/ **SESIONES ORDINARIAS**  
**PROGRAMADAS: 2/4**

**SESIONES EXTRAORDINARIAS**  
**REALIZADAS** / **SESIONES**  
**EXTRAORDINARIAS**  
**PROGRAMADAS: 0**

**PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:**

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí  No   
Reglamento interno: Sí  No   
Actas con sus anexos: Sí  No   
Informe de gestión: Sí  No

| FUNCIONES GENERALES   | SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES |            |       |       |       |                   |
|---|---|------------|-------|-------|-------|-------------------|
|   | Fecha   | Fecha      | Fecha | Fecha | Fecha | Se abordó Sí / No |
| a. Servir de instancias consultivas para la formulación e implementación de la Política Social del Distrito y en los procesos de toma de decisión sobre asuntos de la ciudad, en especial de aquellos que les concierne a los niños, las niñas y los/as adolescentes en Bogotá. | 28/05/2024  | 21/08/2024 |       |       |       | SI                |
| b. Contribuir para el ejercicio, formación y reconocimiento de los niños, las niñas y los/as adolescentes como sujetos de derechos, con capacidad de construir propuestas   | 28/05/2024  | 21/08/2024 |       |       |       | SI                |

Anexo 2: Informe de gestión

|   |            |            |  |  |  |    |
|---|------------|------------|--|--|--|----|
| orientadas a fortalecer las políticas públicas a nivel local y distrital partiendo de sus expresiones, intereses, intercambios, análisis de situaciones, visiones del mundo y experiencias vitales.   |            |            |  |  |  |    |
| c. Motivar el diálogo permanente de todos los actores para discutir y proponer temas de interés para los niños, las niñas y los/as adolescentes frente a los cuales ellos y ellas hayan desarrollado opiniones, propuestas e iniciativas para incidir en su localidad y en la ciudad. | 28/05/2024 | 21/08/2024 |  |  |  | SI |
| d. Propiciar en los niños, las niñas y los/as adolescentes reflexiones frente a las necesidades de los/as otros y otras, motivando el reconocimiento de los individuos como sujetos de derechos teniendo en cuenta sus diferencias, situaciones y particularidades.                   | 28/05/2024 | 21/08/2024 |  |  |  | SI |
| e. Constituirse en espacios de diálogo e intercambio de saberes que propicien la construcción de conocimientos en colectivo, donde el respeto por la diferencia sea el insumo fundamental para dar lugar a la creación de propuestas en común.  | 28/05/2024 | 21/08/2024 |  |  |  | SI |
| f. Adoptar su propio reglamento de organización y funcionamiento.   |            |            |  |  |  | NO |
| <b>FUNCIONES ESPECÍFICAS</b>  |            |            |  |  |  |    |
|   |            |            |  |  |  |    |

|                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| <b>SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:</b> | <p>En cumplimiento al Decreto 121 del 2012, durante el tercer trimestre, en el mes de Agosto se llevó a cabo la segunda sesión del CCLONNA – Consejo Consultivo Local de Niños, Niñas y Adolescentes de la localidad de La Localidad de Santa Fe, la cual tuvo como objetivo propiciar un espacio de diálogo desde los intereses, realizando un seguimiento y semaforización de las acciones propuestas en el Plan de acción del CCLONNA.</p> <p>Esta sesión contó con el desarrollo y aprobación de la siguiente agenda:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.Saludo y bienvenida</li> <li>2.Verificación del quórum.</li> <li>3.Lectura de agenda y aprobación orden del día.</li> <li>4.Instalación de la segunda sesión CCLONNA 2024</li> <li>5.Actividad dinamizadora</li> <li>6.Seguimiento a compromisos primera sesión CCLONNA 2024.</li> <li>7.Desarrollo de la sesión:             <ul style="list-style-type: none"> <li>Jugando y contando: EL plan ya en acción - socialización acciones en el marco de articulación para la Iniciativa Local de CCLONNA</li> <li>Plenaria seguimiento plan de acción CCLONN</li> </ul> </li> <li>8.Toma de Decisiones             <ol style="list-style-type: none"> <li>8.1.Varios</li> <li>8.2.Compromisos</li> </ol> </li> <li>9.Conclusiones</li> </ol> <p>Se desarrolló la gestión desde la articulación con la subdirección local de Santa Fe y la Alcaldía Local, para esta sesión se presentó ante el CCLONNA la Alcaldesa Local ( E) Encargada de la localidad.</p> <p>Se realiza seguimiento a los compromisos generados durante la primera sesión del CCLONNA – Consejo Consultivo Local de Niños, Niñas y Adolescentes realizada durante el pasado trimestre de la vigencia 2024 y al plan de acción del CCLONNA de la localidad.</p> |
|---------------------------------------|---|

**ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:**



En el marco del desarrollo de las sesiones correspondientes al Consejo Consultivo Local de Santa Fe, se han considerado las funciones referidas en el Decreto 121 de 2012, teniendo en cuenta el desarrollo e implementación de metodologías que conlleven a favorecer en la instancia la participación con incidencia de las niñas, niños y adolescentes, consejeras y consejeros. Dentro de las funciones consideradas para este primer trimestre de la vigencia 2024, en el marco del consejo consultivo se contemplan las siguientes:

- a. *Servir de instancias consultivas para la formulación e implementación de la Política Social del Distrito y en los procesos de toma de decisión sobre asuntos de la ciudad, en especial de aquellos que les conciernen a los niños, las niñas y los/as adolescentes en Bogotá. Se llevan a cabo acciones territoriales en garantía de la participación de niñas, niños y adolescentes delegadas/os del consejo consultivo local, logrando la expresión y escucha activa de sus voces.*
- b. *Contribuir para el ejercicio, formación y reconocimiento de los niños, las niñas y los/as adolescentes como sujetos de derechos, con capacidad de construir propuestas orientadas a fortalecer las políticas públicas a nivel local y distrital partiendo de sus expresiones, intereses, intercambios, análisis de situaciones, visiones del mundo y experiencias vitales. Se retoman las acciones y compromisos acordados y plasmados en el Plan de acción del CCLONNA, se llevan a cabo acciones en articulación con las diferentes entidades que acompañan la instancia, en el marco del fortalecimiento de la iniciativa local propuesta por el CCLONNA la cual realiza acciones de fortalecimiento e implementación durante los dos primeros trimestres y que continuará su avance para la vigencia 2024-2025*
- c. *Motivar el diálogo permanente de todos los actores para discutir y proponer temas de interés para los niños, las niñas y los/as adolescentes frente a los cuales ellos y ellas hayan desarrollado opiniones, propuestas e iniciativas para incidir en su localidad y en la ciudad. Se generan procesos de acercamiento y reconocimiento del CCLONNA en diversas acciones locales, logrando su reconocimiento, así como la disposición de las entidades locales en las propuestas generadas desde la iniciativa local.*
- d. *Propiciar en los niños, las niñas y los/as adolescentes reflexiones frente a las necesidades de los/as otro/s y otra/as, motivando el reconocimiento de los individuos como sujetos de derechos teniendo en cuenta sus diferencias, situaciones y particularidades. Durante los encuentros con los grupos territoriales de participación infantil realizados durante el tercer trimestre de la vigencia, así como en la segunda sesión del Consejo Consultivo Local de Niñas, Niños y Adolescentes – CCLONNA se llevaron acciones y escenarios de reconocimiento, escucha y respeto por el otro/a desde el reconocimiento de las particularidades, así como la importancia de su liderazgo pensado en el otro, desde la apropiación como delegados de sus localidades y la incidencia de sus acciones y propuestas para la transformación de su entorno como sujetos plenos de derechos.*
- e. *Constituirse en espacios de diálogo e intercambio de saberes que propicien la construcción de conocimientos en colectivo, donde el respeto por la diferencia sea el insumo fundamental para dar lugar a la creación de propuestas en común. En las acciones territoriales realizadas durante el tercer trimestre, así como en los encuentros del grupo territorial de*

Anexo 2: Informe de gestión

|  |   |
|--|---|
|  | <p>participación infantil, se generó un espacio de reconocimiento desde la escucha y el respeto por las ideas y opiniones de los demás, como base fundamental para la construcción conjunta y la puesta en marcha de las propuestas que llevarán a cabo en el marco del consejo consultivo local de niños, niñas y adolescentes, para la construcción local y de ciudad.</p> <p>f. <i>Adoptar su propio reglamento de organización y funcionamiento. El nuevo Consejo Consultivo Local de Niños, Niñas y Adolescentes tiene como proyección construir su reglamento interno. Se realiza proyección para la construcción conjunta del reglamento interno del CCLONNA - Consejo Consultivo Local de niñas, niños y adolescentes y la socialización respectiva en la segunda sesión ordinaria a realizar, con la participación activa y propositiva de consejeras, consejeros y en conocimiento de las entidades locales que acompañan la instancia de acuerdo al Decreto 121 de 2012.</i></p> <p>Así mismo, es relevante para la garantía del diálogo entre las niñas, los niños y adolescentes como representantes del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y adolescentes con los actores del gobierno local, propiciar un escenario de participación frecuente de quienes hacen parte de la instancia, por tanto, se debe promover la participación incidente y continua de los diferentes sectores de las entidades referidas en el decreto 121 de 2012. También es pertinente garantizar el cumplimiento de las acciones expuestas por las y los consejeros para generar una participación incidente en la localidad</p> |
|--|---|

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

| Fecha de la sesión<br>DD/MM/AAAA | Icono   | Decisión  | Seguimiento        |
|----------------------------------|---|---|--------------------|
| 28-05-2024                       |  | <p>Se aprueba el Plan de acción desde la Iniciativa Local del CCLONNA para la vigencia 2024-2025 periodo electo del CCLONNA actual.</p> <p>Apoyo y compromiso por parte de las entidades locales para el fortalecimiento de las acciones propuestas desde la iniciativa local del CCLONNA, vinculadas en el plan de acción.</p> <p><b>Síntesis:</b> Se lleva a cabo la primera sesión ordinaria del Consejo Consultivo Local de Niñas, Niños y Adolescentes –CCLONNA, para el año 2024, en cumplimiento al “Decreto 121 del año 2012” con el desarrollo de agenda de acuerdo al objetivo, acuerdos, compromisos y decisiones establecidas en la sesión. Se realiza la construcción y aprobación conjunta del Plan de Acción del CCLONNA en la primera sesión de la vigencia 2024.</p> | Vigencia 2024-2025 |
| Fecha de la sesión<br>DD/MM/AAAA | Icono   | Decisión  | Seguimiento        |
| 21-08-2024                       |  | <p>Apoyo y compromiso de las entidades locales faltantes según acuerdos generados en el plan de acción, para el fortalecimiento y acciones de implementación en las acciones propuestas desde la iniciativa local del CCLONNA, vinculadas en el plan de acción para el segundo semestre de la vigencia 2024.</p>  | Vigencia 2024-2025 |

**Síntesis:** Se lleva a cabo la segunda sesión ordinaria del Consejo Consultivo Local de Niñas, Niños y Adolescentes –CCLONNA, para el año 2024, en cumplimiento al “Decreto 121 del año 2012” con el desarrollo de agenda de acuerdo al objetivo, acuerdos, compromisos y decisiones establecidas en la sesión. Se realiza la construcción y aprobación conjunta del Plan de Acción del CCLONNA en la primera sesión de la vigencia 2024.

**Firma de quien preside la instancia:**

**Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:**



\_\_\_\_\_  
Diana Catalina Arciniegas G.  
PRESIDENTE  
Alcaldesa Local (E) Santa Fe  
Alcaldía Local de Santa Fe



\_\_\_\_\_  
Nombre: Víctor Hugo Valenzuela Rojas

Cargo: Subdirector Local de Santa Fe

Entidad: Secretaría Distrital de integración Social

**Liseth Rocío Socongocha Romero** – Referente Técnico de Participación Infantil y Movilización Social  
Apoyo a la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo Local de niños, niñas y adolescentes de Santa Fe.

**Proyectó:** Liseth Rocío Socongocha Romero - Subdirección Para la Infancia. *LS*

**Revisó:** Adriana Sánchez– Subdirección Para la Infancia *adriana Sánchez S.*

**Aprobó:** Víctor Hugo Valenzuela Rojas – Subdirector Local de Santa Fe